

Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 38324/2009.-

República Argentina

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 509/09 modificada por Res. HCD 1/10; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fs. 224 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 225, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 509/09 modificada por Res. HCD 1/10 y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de creación de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial, obrante en los Anexos I de fs. 204 a 212 Datos Generales, Anexo II de fs. 213 vta a 216 vta. Contenidos Mínimos, Anexo III de fs. 217 a 221 vta. Reglamento de la Carrera, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

ae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

225



VISTO

La propuesta de Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial elevado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la misma fue aprobada por el HCD según la resolución N° 509/09 del día 14 de diciembre del año 2009

Que el Consejo Asesor de Postgrado de la UNC en el marco de sus funciones ha solicitado modificaciones al proyecto de carrera antes mencionado

Que dichas modificaciones deben ser aprobadas por el HCD previamente a su elevación al HCS para su consideración y demás efectos.-

Por ello en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las modificaciones realizadas en el Proyecto de creación de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.-

Artículo 2º: Aprobar el texto ordenado del Proyecto de Creación de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial cuyo Formulario de Presentación, Contenidos mínimos, y Reglamento obran en anexo 1 (16 fs.), 2 (8 fs.) y 3 (10 fs.) respectivamente y forman parte integrante de de la presente.-

Artículo 3º: Protocolícese; comuníquese; notifíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN N°: 01

BERNARDO TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



0. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

PROYECTO: MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL.

0.1 TÍTULO QUE OTORGA: MAGISTER EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL.

0.2 DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA

0.2.1 Disciplina: Psicología

0.2.2 Subdisciplina: Psicología Social

0.3 AÑO DE INICIO: 2011

0.4 CARÁCTER DE LA CARRERA: Continuo

0.5 EVALUACIONES PREVIAS: no

0.6, 0.7, 0.8 NORMATIVAS DE LA CARRERA (anexo)

INSTITUCION: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Psicología.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS: Estructurado.

1. FUNDAMENTACIÓN Y EVALUACIONES PREVIAS DE LA CARRERA.

1.1 FUNDAMENTACIÓN, TRAYECTORIA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1.1.1 Describir la fundamentación del posgrado y su trayectoria en la institución (origen y desarrollo)

El desarrollo y construcción de conocimientos en el campo psicosocial es producto de elaboraciones y reflexiones realizadas desde cuerpos teóricos y prácticas transdisciplinarias concernientes a la problematización de las "cuestiones sociales" en contextos socio-históricos. Este proyecto de carrera de Maestría se propone la formación de posgrado en intervención e investigación en el campo psicosocial, a manera de una reconstrucción reflexiva y crítica de saberes, discursos y prácticas para pensar los problemas psicosociales actuales y construir conocimientos en la transversalidad de áreas disciplinarias. La propuesta se sustenta en procesos de interrogación para elucidar las lógicas y estrategias de acción, las representaciones y comportamientos sociales en contextos socio-históricos definidos. De esta manera, la producción de conocimiento es una tarea propositiva de elucidación epistemológica, metodológica y político-ética en un campo controversial, entre la hermenéutica y la búsqueda de objetividad al intervenir e investigar en el campo psicosocial.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Son aportes indiscutibles para la problematización de los problemas sociales la psicología social, la filosofía, la antropología, la sociología y la teoría política que, como bases de las ciencias humanas y sociales, han sido utilizadas para intervenciones en diferentes ámbitos de la vida social como el trabajo, la salud, la educación, la economía y la política, con enfoques y perspectivas teóricas concernientes a procesos psicosociales en grupos, organizaciones, instituciones y comunidades. Es importante destacar que en los últimos diez años, las urgencias y demandas sociales de intervención e investigación se relacionan principalmente con situaciones de violentamiento de los derechos humanos, sociales y políticos y fragilización de los lazos sociales.

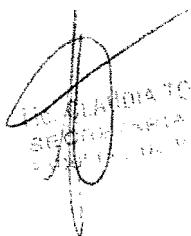
Por todo lo señalado, se considera necesaria una carrera como la que se proyecta, dado que no tiene antecedentes en la Facultad de Psicología ni por su carácter interdisciplinario, ni por el carácter ético-político de construir conocimientos en una Universidad pública y autónoma.

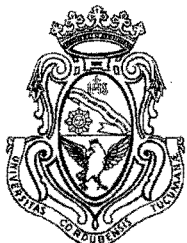
La Maestría en INTERVENCIÓN e INVESTIGACION PSICOSOCIAL es una apuesta a la reflexión e instrumentación teórica y práctica en el análisis de las instituciones, grupos y comunidades, tendiente al logro de competencias teóricas y técnicas en la formación de recursos humanos científicos-profesionales de cuarto nivel para comprender e intervenir en procesos sociales en su estado dinámico histórico productor de subjetividades. En otros términos la propuesta es una exigencia de la democracia al comprometerse con el sostenimiento y desarrollo de los derechos humanos para promover formas de ciudadanía activa en la incesante invención cotidiana.

Importancia de la carrera en relación con necesidades educativas y científicas.

La Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs) responde a la necesidad de formación de profesionales que puedan desempeñarse en relación a problemáticas complejas actuales que requieren multireferencialidad de cuerpos conceptuales y metodológicos para conformar equipos de investigación y/o intervención en ámbitos locales específicos. Necesidad que se constata ante diversos y nuevos problemas (género, delito, salud productiva y reproductiva, sociabilidades, otros) resultantes de la transformación de instituciones disciplinares y el deslizamiento de las funciones reguladoras de lo social y lo psíquico-simbólico.

La formación académica y sistemática de base para el campo psicosocial está referenciada en una Psicología Social Crítica, la cual se ha venido desarrollando a través de esfuerzos de grupos de investigadores y cátedras que promueven espacios de debate y formación sobre las prácticas de investigación e intervención. En este sentido, la Facultad de Psicología y otras unidades académicas afines como la Facultad de Filosofía y Humanidades y las Escuelas de Trabajo Social, de Ciencias de la Información, entre otras, cuentan con profesores e investigadores con una importante trayectoria.


SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
PSICOLÓGICAS



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 1 RHCD N° 01

Por otra parte, la exigencia de trabajar en lo real (en tanto, imposible o lo que se resiste) la "práctica" constituye la vía privilegiada para comprender en su complejidad ontológica la realidad, los sujetos, los problemas y el cambio; por ello la Facultad de Psicología impulsa partir del año 2006 un nuevo espacio curricular imprescindible en la Carrera de grado como es el de las Prácticas Pre-profesionales que posibilita profundizar la performance de los egresados desde una posición crítica y reflexiva de la profesión, donde se enfrentan a la singularidad de problemas, requiriendo la más alta competencia de docentes, tutores y supervisores.

Las Asignaturas del Plan de Estudios de la formación de grado en Psicología, de la Universidad Nacional de Córdoba vinculadas específicamente a este campo son: Psicología social; Estrategias de intervención comunitaria; Psicología organizacional; Psicología laboral; Psicología de las masas y medios de comunicación; Teoría y Técnicas de Grupos; Antropología, como asimismo Seminarios no permanentes u optativos.

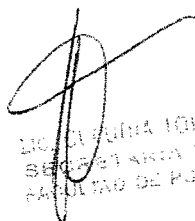
Asimismo se han dictado y dictan programas y cursos de posgrado cuyos objetivos y contenidos tienen pertinencia y coherencia con el plan que se presenta, y se constituyen en antecedentes del mismo, a saber:

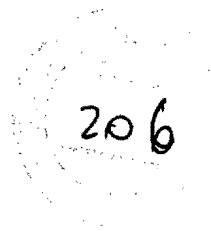
Programa de Posgrado en Psicología Social (1998 -1999) constituido por tres Cursos centrales: Teoría de la vida Cotidiana – Las Instituciones – Los grupos y los siguientes Seminarios: Análisis y diseño de Organizaciones. La Psicología francesa. - Análisis del Discurso en la vida cotidiana, dictados por Mgter. Ana Correa (UNC), Dra. Marta Casanova (UBA) y Dr. Eugene Enriquez (Paris VII).

Seminario de Intervención Psicosocial (2004), dictado por Eugène Enriquez. Publicación: Cuadernos del Campo Psicosocial II. Ed. Brujas.

Curso de Posgrado de Intervención Psicosocial (2005) que consiste en una aproximación a las prácticas de Intervención desde la perspectiva psicosociológica. Aborda la cuestión de la implicación subjetiva en la intervención; el diagnóstico como dispositivo de construcción del objeto de intervención; supuestos teóricos-epistemológicos; encargo-demanda; la intervención psicosocial en procesos de socialización y niveles de análisis de intervención. Coordinado por Ana Correa y Profesores Invitados. La Dra. Ana María Fernández de la UBA, que abordó "Subjetividad y Política" y la Dra. Alicia Gutiérrez con una lectura acerca de "Qué tienen los pobres" UNC.

Programa de Posgrado en Investigación cualitativa (2005 - 2009) Dictado por Mgter. Maite Rodigou Nocetti y Mgter. Horacio Paulín de la Facultad de Psicología, UNC. Este programa, destinado especialmente a investigadores en formación, tesis de maestrías y doctorados, busca cubrir un área de vacancia de la formación de posgrado en Psicología: la investigación cualitativa. Se encuentra compuesto por cuatro módulos: Decisiones y fundamentos en Investigación Cualitativa; Estrategias de análisis; La investigación cualitativa en la evaluación de programas y proyectos sociales y Análisis del Discurso.


LIC. DIANA TORQUIAN
SECRETARÍA DE HOP
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 1 RHCD N°

01

1.2. EVALUACIONES ANTERIORES

1.2.1 NO

1.2.4 NO

1.2.5 NO

1.2.6 NO

1.3 OTRA INFORMACIÓN

2. DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.1. DIRECTOR Y COORDINADORES DE LA CARRERA

2.1.1 Datos personales del/a Director/a:

Directora: Ana María Correa

Calle: Nazaret 3273


Localidad: Ciudad de Córdoba

acorrea@arnet.com.ar

2.1.3 Describir la modalidad adoptada por la institución, para la selección y designación del Director

La dirección académica de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs) será ejercida por (1) un Director designado por Resolución del HCD de la Facultad a propuesta del Decano. El Director posee grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de la especialidad no menor a (10) diez años; el Director integrará y coordinará el Comité Académico, teniendo las siguientes funciones:

- Resolver todo lo relativo a la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- Coordinar las reuniones del Comité Académico
- Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia científica y tecnológica.
- Representar a la carrera en la vinculación del programa con otras instituciones de la comunidad.
- Coordinar el proceso de auto-evaluación anual de la carrera.
- Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento de la carrera.


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



2.2 COMITE ACADÉMICO U ORGANO EQUIVALENTE

a) Comité Académico

El Comité Académico será propuesto por el Director de la Carrera y designado por el HCD y estará integrado por tres miembros, más el Director/a de Carrera.

b) Integran el Comité Académico Profesores docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (10) diez años.

c) Nómina completa de las personas que lo conforman.

Ana María Correa
Horacio Luis Paulín
Maite Rodigou Nocetti
Ana María Fernández

d) Funciones del Comité Académico:

- Asesorar y formular propuestas académicas a la dirección de la Maestría en Intervención e Investigación psicosocial (MIIPs).
- Entender y dictaminar sobre la admisión de maestrandos y sobre las solicitudes de equivalencias y de acreditación presentadas por postulantes o alumnos de la carrera.
- Entender y dictaminar sobre la admisión y/o rechazo del proyecto de Tesis, de directores de Tesis; como asimismo la conformación de los Tribunales de Tesis.
- Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- Entender y dictaminar sobre la selección y propuesta de designación de los docentes de la carrera y de la evaluación de su desempeño.
- Considerar las solicitudes de beca en función de las posibilidades de financiamiento y teniendo en cuenta los antecedentes académicos de los solicitantes

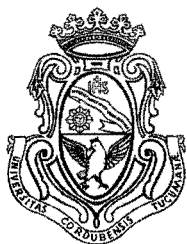
2.3 FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.3.1 Describir el funcionamiento real de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades en el funcionamiento.

La MIIPs contará con un Coordinador Académico, elegido a propuesta del Comité Académico será designado por resolución decanal, quien desempeñará funciones tales como:

- Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del programa según directivas del Director de Carrera.
- Organizar el dictado de los cursos coordinando la acción del plantel docente.

LIC. GLAUCIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



- d) Asistir a las consultas de los alumnos de la carrera en general y en lo que respecta a la realización de Tesis.
- e) Relevar y poner a disposición de los maestrandos un directorio de equipos y proyectos de intervención y/o investigación para favorecer la articulación y eventual incorporación de los mismos, en vista a la elaboración de la Tesis.
- f) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Despacho de Alumnos de la Facultad.
- g) Proponer al Director de la Maestría la formalización de convenios, si hubiese demanda de instituciones, a los fines de articular las condiciones de realizar proyectos de intervención y/o investigación psicosocial.
- h) Intervenir en la gestión del trabajo de tesis de acuerdo a lo establecido en los artículos del Capítulo 9 del presente reglamento.

Contará, asimismo, con una Secretaría Técnica, como apoyo técnico-administrativo de la conducción, quien desempeñará las siguientes tareas:

- a) Supervisar el cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos académicos y administrativos.
- b) Actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, la Coordinación Académica, la Coordinación de Talleres, la Dirección de la MIIPs y el Comité Académico.
- c) Colaborar con la conducción para organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la MIIPs.
- d) Colaborar con el personal de la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.
- e) Colaborar en toda otra actividad que surja vinculada con aspectos administrativos de la estructura organizativa de la carrera (movilidad de docentes, asistencia de maestrandos/as, etc.).

Será sede de la Maestría la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

2.4 OTRA INFORMACIÓN

3. PLAN DE ESTUDIO

3.1. OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DEL EGRESADO

- Promover la formación de cuarto nivel de recursos humanos altamente calificados para intervención e investigación en problemáticas psicosociales.

LA SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



- Crear y desarrollar un espacio académico destinado a la discusión, producción y transmisión de conocimiento acerca de los procesos psicosociales involucrados en diferentes temáticas o problemas emergentes en el contexto social.
- Generar un ámbito institucional universitario para la asesoría y asistencia en la elaboración y ejecución de proyectos y programas de investigación e intervención en procesos psicosociales desde una posición crítico-reflexiva sobre las demandas y urgencias sociales.
- Contribuir a la generación y actualización permanente de recursos humanos con formación universitaria de posgrado en el área de la Psicología en general y de la Psicología Social en particular.

3.1.1 Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales del postgrado.

La Maestría busca desarrollar:

- Una formación transdisciplinaria que posibilite una mirada integral de las problemáticas psicosociales.
- Una comprensión de las principales posiciones teóricas del campo psicosocial desde una perspectiva crítica, que favorezca la construcción de una posición propia en el campo de estudio.
- Una sistemática formación en investigación cualitativa, tanto en contenidos teóricos como epistemológicos-metodológicos, que propicie el desarrollo de investigaciones locales.
- Una capacitación rigurosa en la generación de estrategias y dispositivos de intervención en grupos, comunidades y organizaciones, que posibilite abordajes situados en problemáticas del contexto regional.

3.1.2. Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado.

El/la egresado/a es capaz de:

- Producir conocimiento sobre las relaciones entre subjetividad y trama social que se despliegan en las prácticas grupales, institucionales y comunitarias.
- Propiciar procesos autogestivos en grupos, organizaciones e instituciones, rescatando campo de saberes y multiplicidad de prácticas e intereses.
- Diseñar estrategias metodológicas de investigación de forma pertinente a los objetivos de las investigaciones, así como aplicar técnicas de recolección y análisis de datos acordes a los objetivos de las investigaciones diseñadas en el marco de la

Dr. GABRIELA ARGENTI
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 1 RHCD N° 01

- MIIPs para producir innovaciones metodológicas valiosas en investigación psicosocial.
- Diseñar e implementar estrategias y dispositivos de intervención de carácter flexible y adaptable a contextos y poblaciones singulares, que promuevan la participación y compromiso de los actores involucrados.
 - Vincular dinámicas de transformación social con dispositivos de intervención que, favorezcan la autonomía para un ejercicio de una ciudadanía activa.
 - Analizar y evaluar programas y proyectos sociales y sus impactos sociales y subjetivos, desde la perspectiva de los beneficiarios.
 - Trabajar en equipos con criterio transdisciplinario y pluralista.
 - Asumir una posición responsable en la problemática de los derechos humanos, y reflexionar sobre las implicancias éticas de las intervenciones e investigaciones psicosociales.

3.2 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

3.2.1 Describir la forma de organización.

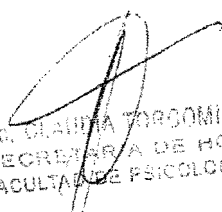
La Maestría tiene una duración total de dos años de cursado divididos en 4 (cuatro) semestres.

La organización curricular responde al criterio de Núcleos Curriculares con una carga horaria total de horas **540hs** que se distribuyen de la siguiente forma:

- a) **Núcleo de Formación Básico:** Consta de 6 materias teóricas de 20hs cada una (total de 120 horas)
- b) **Núcleo de Formación Específica: Intervención e Investigación psicosocial:** Se compone de 5 materias teórica-prácticas de Intervención de 30hs cada una y 4 materias de Investigación, una de 60 hs. y tres de 30hs cada una. (total de horas 300)
- c) Los **Talleres de Implicación** totalizan 60hs acompañando las distintas fases del desarrollo del proceso de la Maestría y **Talleres de Tesis de 60hs**, que se articularán a con los contenidos desarrollados en el Núcleo de Formación básica y Específica. (total de horas 120)

Total de la Carrera: 540 hs.

Durante el desarrollo de los diferentes Módulo los maestrandos deberán realizar una Prueba de suficiencia en lecto-comprensión de un idioma (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) para lo cual se ofrecerán instancias de evaluaciones correspondientes.


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 1 RHCD N° 01

Tras la aprobación de todas las materias, los talleres de tesis e implicación y la defensa final de la tesis, el/la maestrando/a recibirá el grado de *Magister en Intervención e Investigación Psicosocial*.

La asistencia será reglamentada en función de las disposiciones internas de la Facultad para las Carreras de Posgrado.

Según lo dispuesto por el Ministerio de Educación, la Maestría será presentada para su futura acreditación ante la CONEAU en el mes de abril de 2010.

3.2.2. Explicitar los criterios en los que se basa.

El Plan de Estudio está estructurado por núcleos de problemáticas que definen la cuestión "psicosocial" como campo de tensiones de diferentes y múltiples lógicas. Para ello, la selección de contenidos y actividades toma como criterio teórico- epistemológico la *interrogación* de los procesos de producción de conocimiento respecto de los "problemas" que se demarcan como tales y se abordan en la Maestría y, como criterio pedagógico, la *complementariedad de instancias* teóricas y teórico-prácticas así como la inclusión de instancias de reflexividad (en talleres y tutorías) sobre la implicación de los maestrandos en los procesos de aprendizaje.

El **Núcleo de Formación Básica -NFB-** se centra en la problemática del lazo social, la construcción de la realidad y la subjetividad, desde diferentes marcos referenciales y disciplinares (psicológicos, filosóficos, sociológicos, políticos y antropológicos).

El **Núcleo de Formación Especializada -NFE-** pone el énfasis, por una parte en los procesos y prácticas de Investigación desde una perspectiva cualitativa; y por otra, en las herramientas conceptuales y técnicas para la intervención psicosocial en grupos, instituciones y comunidades. El trabajo formativo busca promover "el pensar problemas complejos" con implicancias psicosociales y políticas en situaciones concretas. Asimismo, desarrollar capacidades creativas e innovadoras para diseñar dispositivos que operen como condiciones de visibilización de lo que genera malestar y permitan su transformación.

El diseño prevé desde el inicio de la formación un acompañamiento del trabajo de Tesis a través de tres Talleres secuenciales: a) la demarcación de un área problemática como objeto de investigación, b) formulación de interrogantes relevantes para la investigación psicosocial, consideración de antecedentes investigativos y bibliográficos, planteo de hipótesis y objetivos para la investigación y, c) la definición del proyecto de investigación en todos sus componentes garantizando un proceso de construcción personal y de discusión colectiva dentro de la estructura del plan de estudios de la carrera.

3.2.3 Describir las instancias de formación presencial

LIC. GIMILIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 1 RHCD N° 01

El régimen de dictado prevé encuentros quincenales de carácter presencial - intensivo donde se imparten cursos teóricos y teórico-prácticos. Las asignaturas del **Núcleo de Formación Básica (NFB)** apuntan a una formación de carácter conceptual que presente al alumnado las principales tradiciones teóricas operantes en la construcción del campo de análisis. Las Asignaturas del **Núcleo de Formación Especializada (NFE)** abordan problemas metodológicos, herramientas conceptuales y técnicas relevantes para el desarrollo de proyectos de investigación e intervención. Los **Talleres de Implicación** ponen en tensión la multiplicidad de experiencias de los maestrandos que conducen a decidir su participación en las áreas problemáticas que aborda la Maestría y propician el trabajo de realimentación entre intervención e investigación psicosocial. Es un espacio de análisis y reflexión acerca de las implicancias subjetivas y ético-políticas en las problemáticas sociales y prácticas de intervención e investigación. Los **Talleres de Tesis** acompañan el proceso de definición del proyecto de Tesis, a través de instancias secuenciales, como se especifica en 3.2.2.

3.3 CONDICIONES

Podrán postularse como alumnos para la Carrera de Magíster en Intervención e Investigación psicosocial (MIIPs) aquellos graduados que posean título universitario de Licenciado/a en el campo de las Ciencias Sociales (Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Ciencias de la Información, otros) otorgado por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una universidad del extranjero de reconocida jerarquía. En caso de otras carreras, el Comité Académico valorará la pertinencia de la postulación para su admisión.

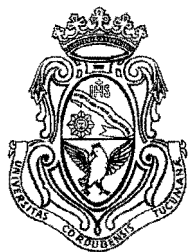
3.3.1 Describir condición de alumno regular.

Se considerarán alumnos regulares o maestrandos a aquellos que cumplan con los requisitos de admisión y mantengan su regularidad de acuerdo a lo que se establece en los artículos del Capítulo 2 y 6 del reglamento anexo.

Para conservar la condición de alumno regular se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Haber aprobado al menos el 30% de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- La regularidad en cursos teóricos, teórico prácticos y talleres será de 2 (dos) años.
- Matricularse anualmente mientras dura la regularidad.
- Para aprobar las actividades curriculares se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para cada curso o taller y una calificación de 6 o más puntos en los trabajos que sean requeridos por cada asignatura.

LIC. CLAUDIA TORCOMAN
SECRETARÍA DE LICD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



3.3.2 Describir las modalidades de evaluación.

Se prevén evaluaciones parciales formativas, de seguimiento del proceso, desarrolladas por los profesores y una evaluación final que adopta distintas modalidades según el Curso o Taller de que se trate, a saber: elaboración de ensayos breves, monografías, trabajos de integración, exámenes de desarrollo, elaboración de proyectos, propuestas de diseños y/o encuadres. Dichas modalidades son explicitadas en los programas docentes y contemplan la posibilidad de una recuperación.

La evaluación final consiste en un Trabajo de Tesis, que se presenta una vez que se aprueben las asignaturas del Plan de Estudio y los Talleres de Implicación y de Tesis.

Para el egreso, los maestrandos deberán acreditar la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio de la Carrera incluida la defensa oral y pública de la Tesis.

3.3.3 Describir las actividades prácticas

Cada uno de los espacios curriculares (teóricos prácticos) según sus objetivos contempla ejercicios de análisis de investigaciones, estados del arte, intervenciones grupales, institucionales y comunitarias, diagnósticos de necesidades y demandas sociales mediante el trabajo individual y en pequeños grupos favoreciendo la comprensión y lectura de los mismos, a partir de las herramientas conceptuales que brinda cada espacio curricular.

3.5 ACTIVIDADES CURRICULARES Y DOCENTES A CARGO

Cód.	ASIGNATURAS	Docente a cargo	Carga horaria
NÚCLEO DE FORMACIÓN BÁSICA			
01	Genealogía y campo de la Psicología Social	Susana Seidmann	20hs
02	Problemas Filosóficos contemporáneos	C. Jugo Beltrán	20hs
03	Sujeto, Subjetividad y Prácticas de Subjetivación	Ana M. Fernández	20hs
04	Teorías Sociales referentes en Psicología Social	Javier Cristiano	20hs.
05	Socio-antropología de la vida cotidiana	Josefina Racedo	20hs
06	Problemáticas emergentes: Movimientos sociales, género y construcción de ciudadanía.	Alejandra Ciriza	20hs
NÚCLEO DE FORMACION ESPECÍFICA : INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN			
07	La Intervención Psicosocial: Formación y Transformación	Ana M.Araujo	30hs
08	Dimensión institucional del proyecto de Intervención Psicosocial	Ana M.Correa	30hs.

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 1 RHCD N° 01

09	Dimensión Grupal del proyecto de Intervención Psicosocial.	Raquel Bozzolo	30hs
10	Dimensión Comunitaria del proyecto de Intervención Psicosocial: Estrategias	Silvia Plaza Inés Díaz	30hs.
11	Dimensión transversal del proyecto de Intervención Psicosocial: Representaciones Sociales	Noemí Murekián	30hs
12	Fundamentos y decisiones en Investigación Cualitativa	Maite Rodigou Horacio Paulín	60hs
13	Análisis en Investigación cualitativa	Maite Rodigou Horacio Paulín	30hs
14	Aportes del Análisis del Discurso en la Investigación Cualitativa	Ana Flores	30hs
15	La Investigación Cualitativa en la Evaluación de Programas y Proyectos de Intervención	Jacinta Burijovich	30hs
16	TALLERES de IMPLICACION	Mónica Pan	60hs.
17	TALLERES de TESIS	Alejandra Ciuffolini	60hs.
	TUTORÍAS		160hs.

Profesores responsables:

- Dra. Ana M. Fernández (UBA) – PROF. TITULAR PLENARIO TEORIA Y TECNICA DE GRUPOS- Facultad de Psicología – UBA.
- Dra. Ana María Araujo – PROF. TITULAR SOCIOLOGIA CLINICA - Universidad de la República. Uruguay.
- Dra. Susana Seidmann (UBA)- DIRECTORA MAESTRIA PSICOLOGIA SOCIAL MAESTRIA PSICOLOGIA SOCIAL Universidad de Buenos Aires.
- Dra. Clemencia Jugo Beltrán (UNC)- PROF. ADJ. POR CONCURSO DE ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA, A CARGO DE CÁTEDRA en la ESC. DE FILOSOFÍA de la FAC. DE FILOSOFÍA Y H. de la U.N.C
- Dra. Alejandra Ciriza (UNCuyo) PROFESORA A CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA CATEDRA DE EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, UNCuyo
- Dr. Javier Cristiano (UNC) - PROF. TITULAR SOCIOLOGIA. Escuela Trabajo Social.UNC
- Dra. Alejandra Ciuffolini (UNC)-
- Mgter. Ana Correa (UNC) - PROF. TITULAR PSICOLOGIA SOCIAL- Facultad de Psicología -UNC

LIC. SANDRA TORCOMIAN
 SECRETARÍA DE HOC
 FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 1 RHCD N°

01

- Mgter. Horacio Paulín (UNC)- PROF. ADJUNTO PSICOLOGIA SOCIAL- Facultad de Psicología -UNC
- Mgter. Maite Rodigou Nocetti (UNC) PROF. ADJUNTO CENTRO DE INVESTIGACIONES FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES -UNC
- Mgter. Inés Diaz (UNC) PROF. ASISTENTE ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Facultad de Psicología -UNC
- Mgter. Jacinta Burijovich (UNC) – PROF. ADJUNTA IFAAP - UNC
- Mgter. Ana B. Flores (UNC) - Profesora Titular Plenaria Cátedra: Teoría y metodología literaria I. FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES.
- Lic. Raquel Bozzolo (UN La Plata) PROFESORA ADJUNTA Ordinaria, a cargo de la titularidad de PSICOTERAPIA II, Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.
- Lic. Josefina Racedo (UN. Tucumán)- DIRECTORA MAESTRÍA PSICOLOGIA SOCIAL Universidad Nacional del Tucumán
- Lic. Silvia Plaza (UNC) PROF. ADJUNTO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Facultad de Psicología -UNC
- Lic. Mónica Pan (UNC)- PROF. ADJUNTO PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL. Facultad de Psicología - UNC

4. CUERPO ACADEMICO.

Cantidad de docentes de la carrera según grado

Grado máximo	Estables	Invitados	Total
Título de grado	4	-	4
Especialista	-	-	-
Magíster	6	-	6
Doctor/a	7	-	7
Total	17	-	17

4.1.3. Requisitos directores de tesis.

El director de Tesis será designado por el Comité Académico a propuesta del alumno y su función será la de conducir la planificación y desarrollo del Proyecto de Tesis por lo que deberá contar con experiencia en la temática y capacidad de dirección.

Podrán ser Directores de Tesis:

- Docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o mérito equivalente y una reconocida trayectoria en el área de formación de no menos de (7) siete años.

LIC. GUADALUPE TOROGLIAN
SECRETARÍA DE WOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 1 RHCD N° 01

- b) Profesionales que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente con una reconocida trayectoria en el área de formación de no menos de (10) diez años.
- c) Investigadores/as que hayan realizado trabajos científicos originales y relevantes en el tema de Tesis que dirigen, con formación de cuarto nivel o mérito equivalente.

4. 1.4. Nómina de Directores

La Maestría dispone de los siguientes profesores como posibles Directores de Tesis, pudiendo los maestrandos elegir entre ellos o proponer otros Directores.

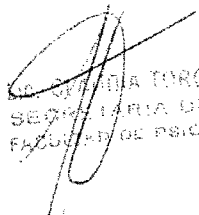
Dra. Ana M. Fernández (UBA)
Dra. Ana María Araujo (Universidad de la República. Uruguay)
Dra. Susana Seidmann (UBA)
Dra. Clemencia Jugo Beltrán (UNC)
Dra. Alejandra Ciriza (UNCuyo)
Dr. Javier Cristiano (UNC)
Dra. Alejandra Ciuffolini (UNC)
Dra. Andrea Bonvillani (UNC)
Dra. Marina Tomasini (UNC)
Mgter. Ana Correa (UNC)
Mgter. Horacio Paulín (UNC)
Mgter. Maite Rodigou Nocetti (UNC)
Mgter. Inés Diaz (UNC)
Mgter. Jacinta Burijovich (UNC)
Mgter. Ana B. Flores (UNC)
Mgter. Cristina Petit (UNC)
Lic. Raquel Bozzolo (UN La Plata)
Lic. Josefina Racedo (UN. Tucumán)
Lic. Silvia L. Plaza (UNC)
Lic. Andrea Pujol (UNC)

4.4 Criterios de selección y modalidades de contratación de los docentes y tutores

Los docentes serán propuestos por el Comité Académico y el Director de la Maestría, y autorizados para el dictado de cada espacio curricular por Resolución Decanal.

Podrán integrar el plantel: Docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (7) siete años.

La contratación de los Docentes se realizará mediante locación de servicios profesionales.


SECRETARÍA TORCOMIÁN
SECRETARÍA DE RCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



4.4.2. Indicar las erogaciones relacionadas a la contratación, gastos de pasajes y viáticos, por años.

Erogaciones	2011	2012	2013	2014
Contratos	\$ 72.000	\$76.000	\$ 72.000	\$76.000
Pasajes y viáticos	\$ 8.000	\$4.000	\$8000	\$4000
Total	\$80.000	\$ 80.000	\$80.000	\$ 80.000

7. ALUMNOS Y GRADUADOS.

7.1. REQUISITOS DE ADMISION

Podrán postularse como alumnos para la Carrera de Magister en Intervención e Investigación psicosocial (MIIPs) aquellos graduados que posean título universitario de Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales (Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Ciencias de la información, otros) otorgados por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una universidad del extranjero de reconocida jerarquía. En caso de otras carreras, el Comité Académico valorará la pertinencia de la postulación para su admisión.

Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la facultad, adjuntando:

- Fotocopia legalizada, anverso y reverso del Título Universitario.
- Certificado analítico de su trayecto de grado
- Curriculum Vitae del postulante (presentado siguiendo las instrucciones provistas por la Facultad).
- Escrito breve de presentación personal, acerca de las expectativas y necesidades de formación que lo/a llevan a inscribirse en la carrera.
- Dos (2) fotos *carnet* actualizadas.

7.6. Becas

El sistema de arancelamiento de la carrera prevé la asignación de becas, las cuales están dirigidas a alumnos regulares que participen en proyectos de investigación y/o intervención psicosocial y consisten en la reducción de un 70% del monto de aranceles, tienen una duración de seis meses y son renovables por igual período en base al desempeño del alumno en las actividades curriculares cursadas y la evaluación del plan de trabajo del becario por parte del director de beca y del comité académico. Se otorgará el equivalente a dos becas cada (30) alumnos regulares.

LICENCIADA TORCOMAN
SECRETARIA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología

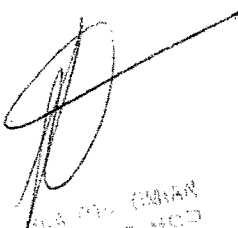


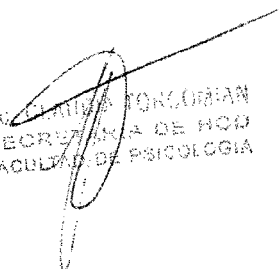
EXP-UNC:0038324/2009

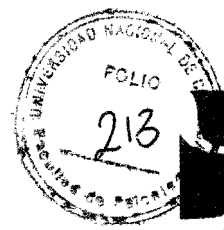
ANEXO 1 RHCD Nº 0

El Comité Académico publicará anualmente el cupo de becas y procederá a llevar a cabo su llamado a inscripción y selección una vez por semestre de acuerdo a procedimientos y criterios explícitos y públicos.

Se otorgarán adicionalmente becas, a partir de financiamientos complementarios externos a la carrera y en función de la disponibilidad de dicho financiamiento, sin que ello reemplace el número de becas a concederse por financiamiento propio.


LIC. VIVIANA DEL CAMINO
SECRETARÍA DE HONOR
FACULTAD DE PSICOLOGIA


LIC. VIVIANA DEL CAMINO
SECRETARÍA DE HONOR
FACULTAD DE PSICOLOGIA



MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL

CONTENIDOS MINIMOS

NUCLEO DE FORMACION BASICA

1.- Genealogía y campo de la Psicología Social.

Contenidos

- Principales referentes del campo de la Psicología Social
- Transformaciones subjetivas en el proceso de civilización
- Desarrollos contemporáneos en el Campo de la Psicología Social.

Prof. responsable: Dra. Susana Seidmann (UBA)
(20hs.)

2.- Problemas Filosóficos Contemporáneos.

Contenidos

- Los problemas centrales de la Filosofía contemporánea: El giro al lenguaje. La crítica a la modernidad
- La deconstrucción del sujeto: Nietzsche y Heidegger. Foucault y Derrida
- El yo como deseo: J.L. Marion. El primado del otro: E. Levinas.
- Identidad y reconocimiento

Prof. Responsable: Dra. Clemencia Jugo Beltrán (UNC)
(20hs.)

3.- Sujeto, Subjetividad y Prácticas de Subjetivación.

Contenidos

- Campo de Problemas de la subjetividad. Campo de Problemas de la subjetividad. Campo y no objeto. La caja de herramientas: elucidación crítica, deconstrucción y genealogía.
- Lo imaginario social: poder, temporalidad y deseo. Imaginarios sociales instituidos y posibilidad instituyente.
- Lógicas colectivas de la multiplicidad. Cuestiones filosóficas, políticas y subjetivas.

SECRETARÍA DE ACADÉMICOS
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

SECRETARÍA DE ACADÉMICOS
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 2 RHCD N°

01

- Producciones de subjetividad más allá del sentido. Agenciamientos colectivos y acontecimiento

Prof. Responsable: Dra. Ana Fernández (UBA)
(20hs.)

4.-Teorías Sociales referentes en Psicología Social.
Contenidos.

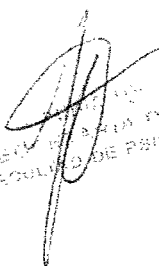
- El modelo de la racionalidad instrumental y la teoría de la elección racional. Elster y su tratamiento de las emociones.
- Conciencia prediscursiva, intencionalidad práctica y hábitos. La naturaleza prediscursiva del sentido común y sus relaciones con el inconsciente. Socialización e identidad del yo: la asimilación de Erikson en los escritos de Giddens.
- El programa de una "intersubjetividad práctica" y la creatividad de la acción social. La creatividad desde el pragmatismo y la recuperación de Mead en el contexto de la modernidad tardía. Creatividad de la acción e intersubjetividad de la razón. Lo imaginario como sustento de la teoría de la sociedad y de la acción. Socialización de la psique y proyecto de autonomía.


Prof. Responsable: Mgter. Javier Cristiano (UNC)
(20hs.)

5.- Socio – Antropología de la Vida Cotidiana.
Contenidos

- La construcción social de la Identidad.
- Los procesos socio-culturales en la configuración de la identidad argentina.
- Migraciones internas y de países limítrofes

Prof. Responsable: Lic. Josefina Racedo (Universidad Nacional Tucumán)
(20 hs.)


FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 2 RHCD N° 01


6.- Problemáticas emergentes: Movimientos sociales, género y construcción de ciudadanía.

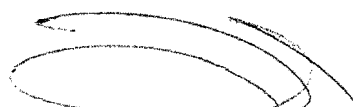
Contenidos

- El Estado. El impacto del neoliberalismo sobre la forma y la función del estado.
- Los movimientos sociales ¿nuevos? Algunas nociones sobre las formas organizativas y la historia de los sectores populares y las mujeres
- La cuestión de la diversidad y la ciudadanía.

Prof. Responsable: Dra. Alejandra Ciriza (UN Mendoza)
(20hs.)

Total horas Núcleo de Formación Básica: 120 hs


PATRICIA A. CIRIZA
CATEDRÁTICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


PATRICIA A. CIRIZA
CATEDRÁTICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



**NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA:
Intervención e Investigación Psicosocial**

7.-La Intervención Psicosocial: Formación y Transformación.

Contenidos

- Formación en Intervención psicosocial: interés y límites.
- Referencias teóricas y perspectivas históricas: origen y desarrollo. Formación y transformación en intervención: producción de subjetividad, transferencia.
- El análisis clínico como proyecto en Ciencias sociales: principales recaudos en campos de intervención.
- Historicidad de los relatos de los sujetos que hacen Historia: una reconstrucción entre el funcionamiento social y la "otra escena". Genealogía para comprender la cadena entre historia e identidad. La neurosis de clases.
- Intervención, investigación e implicación: soportes que facilitan la indagación y el análisis de la singularidad de las historias de vida. Pluridisciplinariedad y co-animación.

Prof. Responsables: Dra. Ana María Araújo. (Universidad de la República Uruguay)
(30 hs.)

8.-Dimensión Institucional del Proyecto de Intervención Psicosocial.

Contenidos

- La institución, las instituciones: los fenómenos institucionales como reproductores de la dominación y como organismos que gravitan en la *producción* de la subjetividad.
- Niveles o instancias de lectura / interpretación que permiten explicitar el rol que juega la perspectiva analítica adoptada para la elaboración de la problemática de estudio a) la mítica - b) la social- histórica - c) la institucional - d) la organizacional - e) la grupal.
- El imaginario social en las Instituciones: el poder y sus mecanismos de reproducción en las instituciones. Lazos sociales e inscripciones subjetivas: pertenencia / exclusión.

Prof. Responsable: Mgter. Ana M. Correa. (UNC)
(30 hs.)

ANITA M. CORREA
SECRETARÍA DE RCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DE CANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 2 RHCD N° 01

9.- Dimensión Grupal del Proyecto de Intervención Psicosocial.

Contenidos

- La constitución del campo grupal. Prácticas grupales y avatares institucionales. Teorizaciones fundacionales de las prácticas grupales. Aportes Transdisciplinarios
- Alteraciones del Socius La temporalidad y la espacialidad de nuestro tiempo. Encuadres y procesos actuales.
- La noción de situación. Los aportes del pensamiento contemporáneo
- Intervenciones y subjetivaciones contemporáneas La noción de experiencia. Dispositivos y tecnologías grupales.
- Procedimientos y operaciones en la intervención psicosocial.
- Subjetivaciones contemporáneas. Sus devenires prácticos, sus lógicas de pensamiento.
- Función del profesional en la intervención psico-social.

Prof. Responsable: Lic. Raquel Bozzolo (Universidad Nacional de La Plata)
(30 hs.)

10.- Dimensión Comunitaria del Proyecto de Intervención Psicosocial: estrategias

Contenidos

- Procesos Comunitarios: desarrollo y alcances en la acción colectiva-comunitaria. Momentos en los procesos comunitarios. Encuentro con el otro/as.
- Conceptos centrales: comunidad, participación, necesidades, espacio, sentimientos. Ética y política.
- Intervención Comunitaria: características, alcances, momentos. Abordaje externo e interno. Construcción de estrategias de intervención comunitaria.
- Metodología investigación-acción-participativa. Herramientas y técnicas base y según los momentos de la intervención comunitaria: diagnóstico comunitario - participativos, intervención en redes, visitas domiciliarias, callejeras e institucionales, asambleas, devolución, evaluación y cierre. Sistematización de prácticas.

Prof. Responsable: Lic. Silvia Plaza y Mgter. Inés Díaz. (UNC)
(30 hs.)

LIC. SILVIA PLAZA
SECRETARÍA DE ASesorIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PROF. OLGA TAMIRANO
SECRETARÍA DE ASesorIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 2 RHCD N°

01

11.- Dimensión Transversal del Proyecto de Intervención Psicosocial: Representaciones Sociales.

Contenidos

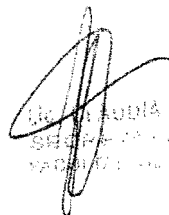
- Perspectivas en Representaciones sociales. El modelo *princeps* (S. Moscovici); modelo antropológico, etnográfico; modelo estructural; modelo posicional; modelo lingüístico, dialógico, comunicacional; corriente interpretativa. Discusiones teóricas: constructivistas y construccionistas. La noción de estructura.
- Representaciones sociales y cambio. Procesos psicosociales: sociogénesis, ontogénesis y microgénesis. Minorías activas y transformación de las representaciones sociales. Intervención psicosocial. Discusiones epistemológicas y metodológicas acerca de la intervención y el aplicacionismo.
- Representaciones sociales e Intervención. Las tres esferas de imbricación: Subjetividad, Inter-subjetividad y Trans-subjetividad.
- Áreas de investigación y reflexión: cuerpo y subjetividad; grupos e inter-subjetividad; espacio social y público (lo institucional-comunitario) y trans-subjetividad.

Prof. Responsable: Dra. Noemí Murekian (UBA)
(30hs)

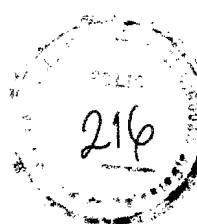
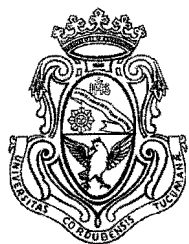
12.- Fundamentos y decisiones en Investigación Cualitativa

Contenidos

- Definiciones y ubicación de la metodología de investigación cualitativa en la discusión de los paradigmas epistemológicos. El carácter constructivo e interpretante de la realidad social y la complejidad del par cuantitativo/cualitativo.
- La construcción del problema y la necesidad de la reflexión epistemológica y metodológica.
- El lugar del investigador y el debate Eric/etic. La transdisciplinariedad y el abordaje de problemas psicosociales.
- El diseño de la investigación. Las decisiones en el proceso investigativo. Diseño emergente, Diseño Proyectado.
- Técnicas y prácticas de investigación cualitativas: selección y criterios de aplicación. Fundamentos de tres técnicas: observación participante, entrevistas en profundidad, grupos focales y de discusión.
- Análisis y triangulación de la investigación cualitativa. Estrategias de análisis cualitativo. Panoramas de enfoques y técnicas. Operaciones analíticas: conceptualización, codificación e interpretación. Confiabilidad y validez en la investigación cualitativa: discusiones actuales. El papel de la triangulación.


NOEMÍ MUREKIAN
SECRETARÍA DE DOCENCIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


NOEMÍ MUREKIAN
SECRETARÍA DE DOCENCIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 2 RHCD N° 01

Prof. Responsables: Mgter. Maite Rodigou Nocetti y Mgter. Horacio. Paulín (UNC)
(60 hs.)

13.- Análisis en Investigación Cualitativa y su correlato en la Intervención.

Contenidos

- Aportes de la Grounded Theory. Método comparativo constante y muestreo teórico. Codificación axial, selectiva y central.
- Análisis etnográfico. Descripciones narrativas.
- La escritura del texto de investigación. Auditorios y discusiones.
- Panorama de aplicación de paquetes informáticos de análisis cualitativos. Ejemplo : Atlas-ti

Prof. Responsables: Mgter. Maite Rodigou Nocetti y Mgter. Horacio. Paulín (UNC)
(30 hs.)

14.- Aportes del Análisis del Discurso en Investigación Cualitativa.

Contenidos

- La distinción texto/discurso y sus consecuencias en el análisis del discurso. Presentación breve de diferentes corrientes teóricas y concepciones de signo. Discurso como práctica social. Una perspectiva socio semiótica del análisis del discurso. Dimensiones del discurso, intertextualidad, interdiscursividad. La evaluación social. Los componentes del discurso. Las estrategias y políticas discursivas. Articulaciones entre análisis del discurso y Psicología Discursiva.

Prof. Responsable: Mgter. Ana Beatriz Flores (UNC)
(30 hs)

15.- La Investigación Cualitativa en la Evaluación de Programas y Proyectos de Intervención.

Contenidos

- La evaluación tradicional y la nueva concepción de evaluación de proyectos. El desarrollo de la evaluación de un proyecto social: los momentos metodológicos.
- Evaluación por triangulación de métodos.
- Modelos de investigación evaluativa cualitativa. Utilización de técnicas cualitativas y cuantitativas en la evaluación de proyectos.
- Definición de objetivos y construcción de indicadores. Indicadores de proceso, producto, cobertura y resultados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

FACULTAD DE PSICOLOGIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 2 RHCD N°

01

- Técnicas usuales para la investigación cualitativa.
- La evaluación desde la perspectiva de los beneficiarios.
- La evaluación diagnóstica. La evaluación de la implementación. La evaluación de resultados y la evaluación de impacto.
- Trabajo de campo. Procesamiento y análisis de datos.
- Etapa propositiva de la evaluación: brechas, nodos, facilitadores y senderos estratégicos.

Prof. Responsable: Mgter. Jacinta Burijovich (UNC)
(30 hs.)

Total horas Núcleo de Formación Específica: 300 hs

TALLERES DE IMPLICACION: Grupos de Reflexión, Psicodrama y Multiplicación Dramática. Actividad transversal de soporte teórico-técnico del dictado de la Maestría: (tres encuentros presenciales: 60hs)
Prof. Responsable: Lic. Mónica Pan

TALLERES DE TESIS: Actividad transversal de soporte teórico-técnico para la elaboración del proyecto de tesis y sus avances (tres encuentros presenciales: 60hs.)
Prof. Responsable: Dra. María Alejandra Ciuffolini

Total horas Talleres: 120 hs

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 540 hs

LIC. MÓNICA PAN
SECC. DE INVEST. DE RCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PATRICIA M. JARDINES
C. C. C. A. B. A.
Mgter. en Psicología



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 3 RHCD N°

**REGLAMENTO DE LA CARRERA:
MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL**

CAPÍTULO 1: DEL TÍTULO

Artículo 1º: El título académico a otorgar es el de Magíster en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs).

Artículo 2º: El título es otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba y propuesto por la Facultad de Psicología de acuerdo al diseño curricular previamente aprobado por las máximas autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba y del Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina.

Artículo 3º: Para la obtención del título de Magíster en Intervención e Investigación psicosocial será requisito acreditar la totalidad de las exigencias del plan de estudios de la carrera, incluida la realización de las horas exigidas de talleres y la realización y defensa de un trabajo de tesis.

CAPÍTULO 2: DE LA ADMISIÓN

Artículo 4º: Podrán postularse como alumnos para la Carrera de Magíster en Intervención e Investigación psicosocial (MIIPs) aquellos graduados que posean título universitario de Licenciado en el campo de las Ciencias Sociales (Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Ciencias de la Información, otros) otorgados por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una universidad del extranjero de reconocida jerarquía. En caso de otras carreras, el Comité Académico valorará la pertinencia de la postulación para su admisión.

Artículo 5º: Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la facultad, adjuntando:

- Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma correspondiente.
- Certificado analítico de su trayecto de grado.
- Currículum Vitae del postulante.
- Escrito breve de presentación personal, acerca de las expectativas y necesidades que lo llevan a inscribirse en la carrera.
- Dos (2) fotos carnet actualizadas.

Artículo 6º: El postulante deberá asistir a una entrevista de selección que tiene por finalidad:

- Conocer las expectativas que motivan al postulante a inscribirse en la Maestría
- Conocer su potencial de aprendizaje en relación a los niveles de exigencia académica previstos.
- Identificar la orientación de desarrollo de carrera del postulante, considerando principalmente si su desarrollo tiene una orientación académica (en maestría,

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
PSICOLÓGICAS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 3 RHCD N°

01

investigación y doctorado) o profesional (desempeño en organizaciones o como profesional independiente).

- d) Identificar incidentes críticos (experiencias, sucesos, eventos) que permitan favorecer la relación del postulante con una dinámica de trabajo como la que se propone.

Artículo 7º: Cumplimentados los requisitos previstos en los artículos 4º, 5º y 6º, el Comité Académico de la Carrera dará su conformidad para la admisión del postulante. Visto lo dictaminado por el Comité, se dará a conocer el listado de postulantes admitidos y en condiciones de matricularse.

CAPÍTULO 3: DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 8º: La dirección académica de la Maestría en Intervención e Investigación psicosocial (MIIPs) será ejercida por (1) un Director designado por Resolución del HCD de la Facultad, a propuesta del Decano. Será designado por dos años y renovable en su función.

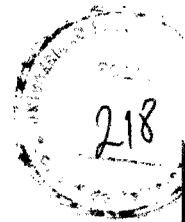
Artículo 9º: El Director deberá poseer grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de la especialidad no menor a (10) diez años.

Artículo 10º: El Director de la carrera será el máximo responsable del funcionamiento de la misma y, a la vez, integrará y coordinará el Comité Académico, teniendo las siguientes funciones:

- Resolver todo lo relativo a la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- Coordinar las reuniones del Comité Académico.
- Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia científica y tecnológica.
- Representar a la carrera en la vinculación del programa con otras instituciones de la comunidad académica.
- Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera.
- Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD de la Facultad sobre el funcionamiento de la Maestría.

Artículo 11º: La Carrera contará con un Comité Académico el cual será propuesto por el Director de la Carrera y designado por el HCD por tres años y renovables en sus funciones. El Comité Académico estará integrado por tres miembros, más el Director de Carrera.

LIC. CYNTHIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 3 RHCD N° 01

Artículo 12°: Podrán integrar el Comité Académico docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (10) diez años.

Artículo 13°: Son funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar y formular propuestas académicas a la dirección de la Maestría en Intervención e Investigación psicosocial (MIIPs).
- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de maestrandos y sobre las solicitudes de equivalencias y de acreditación presentadas por postulantes o alumnos de la carrera.
- c) Entender y dictaminar sobre la admisión y/o rechazo del proyecto de Tesis, de directores de Tesis; como asimismo la conformación de los Tribunales de Tesis.
- d) Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- e) Entender y dictaminar sobre la selección y propuesta de designación de los docentes de la carrera y de la evaluación de su desempeño.
- f) Considerar las solicitudes de beca en función de las posibilidades de financiamiento y teniendo en cuenta los antecedentes académicos de los solicitantes.

Artículo 14°: La MIIPs contará con un Coordinador Académico que desempeñará funciones operativas. A propuesta del Comité Académico el mismo será designado por resolución decanal.

Artículo 15°: Son funciones del Coordinador/a Académico:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del programa según directivas del Director de Carrera.
- b) Organizar el dictado de los cursos coordinando la acción del plantel docente.
- c) Gestionar los procesos de evaluación del programa según directivas del Director de la Maestría.
- d) Asistir a las consultas de los alumnos de la carrera en general y en lo que respecta a la realización de Tesis.
- e) Relevar y poner a disposición de los maestrandos un directorio de equipos y proyectos de intervención y/o investigación para favorecer la articulación y eventual incorporación de los mismos, en vista a la elaboración de la Tesis.
- f) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Despacho de Alumnos de la Facultad.
- g) Proponer al Director de la Maestría la formalización de convenios, si hubiese demanda de instituciones, a los fines de articular las condiciones de realizar proyectos de intervención y/o investigación psicosocial.
- h) Intervenir en la gestión del trabajo de tesis de acuerdo a lo establecido en los artículos del Capítulo 9 del presente reglamento.

SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0038324/2009
ANEXO 3 RHCD N° 01

Artículo 16°: La MIIPs contará con una Secretaría Técnica, como apoyo técnico-administrativo de la conducción para desempeñar las siguientes tareas:

- Supervisar el cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos académicos y administrativos.
- Actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, la Coordinación Académica, la Coordinación de Talleres, la Dirección de la MIIPs y el Comité Académico.
- Colaborar con la Coordinación Académica para organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la MIIPs.
- Colaborar con el personal de la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.
- Colaborar en toda otra actividad que surja vinculada con aspectos administrativos de la estructura organizativa de la carrera.

CAPÍTULO 4: DE LOS/AS DOCENTES Y DIRECTORES/AS DE TESIS.

Artículo 17°: Los docentes serán propuestos por el Comité Académico y el Director, y autorizados para el dictado de cada espacio curricular por Resolución Decanal.

Artículo 18°: Podrán integrar el plantel docente: Docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (7) siete años.

Artículo 19°: Son funciones de los docentes:

- Elaborar las propuestas curriculares de formación que les sean solicitadas.
- Coordinar las actividades de formación a su cargo, velando por la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Integrar los tribunales de evaluación de Tesis para los cuales sean designados.
- Participar, a solicitud de las autoridades, de las reuniones de trabajo a las que sean convocados.
- Participar activamente del proceso de autoevaluación de la carrera.

Artículo 20°: Podrán ser Directores de Tesis quienes reúnan algunos de estos requisitos:

- Docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de formación de no menos de (7) siete años.
- Profesionales que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente con una reconocida trayectoria en el área de formación de no menos de (10) diez años.
- Investigadores que hayan realizado trabajos científicos originales y relevantes en el tema de Tesis que dirigen, con formación de cuarto nivel o mérito equivalente.

SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA DE RHCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 3 RHCD N°

01

CAPÍTULO 5: DE LOS MAESTRANDOS

Artículo 21°: Se considerarán alumnos regulares a aquellos que cumplan con los requisitos de admisión consignados en el Capítulo 2 y mantengan su regularidad de acuerdo a lo que se establece en los artículos del Capítulo 6 del presente reglamento.

Artículo 22°: Se considerarán alumnos externos a quienes se inscriban en las actividades curriculares de la carrera como cursos de posgrado independientes, no constituyéndose en alumnos regulares de la carrera. Sólo la matriculación y el cursado regular de la carrera acredita dicha condición.

Artículo 23°: Se otorgarán equivalencias a espacios curriculares de postgrado que se hubieran aprobado en esta u otra Universidad y que sirva de antecedentes de la MIIPs; siendo las solicitudes presentadas por los alumnos, evaluadas por el Comité Académico.

CAPÍTULO 6: DE LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA Y EGRESO

Artículo 24°: Para conservar la condición de alumno regular se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el 30% de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- La regularidad en cursos teóricos-prácticos y talleres será de 2 (dos) años.
- Haber cumplido con la matrícula anual para mantener la regularidad.
- Para obtener la acreditación de las actividades curriculares se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para cada curso o taller y una calificación de 6 o más puntos en los trabajos que sean requeridos por cada asignatura.

Artículo 25°: Para iniciar los Talleres de Tesis, los alumnos deberá tener aprobados más del 30% del Núcleo de Formación Básica.

Artículo 26°: Para presentar el Proyecto de Tesis, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener cursadas la totalidad de las asignaturas de la carrera, incluyendo los Talleres de Implicación y Tesis.
- Haber aprobado al menos el 80% de las mismas;
- Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

CAPÍTULO 7: DEL PLAN DE ESTUDIOS

LIC. CAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 3 RHCD N° 0 1

Artículo 27°: La carrera se organiza sobre la base de tres núcleos curriculares: Núcleo de Formación Básica, Núcleo de Formación Especializada en Intervención y Núcleo de Formación Especializada en Investigación, con articulación y seguimiento mediante Talleres de Implicación y de Tesis.

- a) El primer **Núcleo de Formación Básica** hace referencia a los aportes teóricos que, desde distintas disciplinas y desde la propia psicología, dan sustento a toda práctica académica y profesional en el campo psicosocial.
- b) El **Núcleo de Formación Especializada** remite a ejes conceptuales y estrategias para la investigación académica y la intervención profesional en el campo psicosocial, articulando teoría y práctica.
- c) Finalmente, los **Talleres** aportan al tratamiento complejo entre intervención e investigación donde se definen problemas, estrategias desde una perspectiva flexible y transversal, optimizando la concreción de la realización de la Tesis.

Artículo 28°: La modalidad de desarrollo de la carrera es presencial.

Artículo 29°: La actividad académica de los espacios curriculares podrá realizarse bajo la modalidad de: cursos teóricos, cursos teórico- prácticos y talleres.

Artículo 30°: La MIIPs ofrece 120 de clases teóricas; 300hs de clases teórico – prácticas y dos Talleres de 60hs. cada uno (de Implicación y de Tesis); distribuidas en 4 semestres de cursado, sumando un total de 540 horas. Además se ofrecen 160 hs. de tutoría de estudio.

CAPÍTULO 8: DE LOS CURSOS

Artículo 31°: Para obtener la aprobación de cada actividad curricular, se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Asistencia al 80% de las clases
- b) Aprobación de evaluaciones parciales y finales explicitadas en la propuesta curricular del docente responsable de la actividad, con una instancia de recuperación para cada evaluación.
- c) Durante el desarrollo de los módulos académicos será obligatorio la aprobación de una prueba de suficiencia en lecto-comprensión de un idioma (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) para lo cual se ofrecerán instancias de evaluación correspondientes.

Artículo 32°: El plazo para la acreditación de los cursos no podrá ser superior a 2 (dos) años una vez finalizada la actividad curricular. Vencido dicho plazo, se dará por perdido el espacio curricular y deberá ser recursado.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0038324/2009
ANEXO 3 RHCD N° 01

Artículo 33°: Se establece como criterio de calificación para las actividades curriculares la escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con las siguientes equivalencias: 0 (cero) a 5 (cinco) desaprobado, 6 (seis) a 10 (diez) aprobado. Se considerarán además los siguientes valores nominales: 0 (cero) a 5 (cinco) "desaprobado", 6 (seis) "bueno", 7 (siete) y 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente".

CAPÍTULO 9: DEL TRABAJO de TESIS

Artículo 34°: La TESIS es el último requisito académico que deberán cumplir los maestrandos para obtener el título de Magister.

Artículo 35°: El contenido de la Tesis deberá consistir en una contribución individual al campo de conocimientos que aborda la Maestría, que demuestre destreza en el manejo conceptual y metodológico y que revele dominio sobre el estado actual del conocimiento en la problemática abordada.

Artículo 36°: El contenido del proyecto será el siguiente:

- Portada: Tema del proyecto. El tema no es el título final de la Tesis sino una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.
- Nombre y datos del alumno, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo.
- Fecha de presentación del proyecto. Corresponderá al día en que se someta el proyecto al Comité Académico.
- Director de Tesis sugerido. El director deberá presentar su curriculum vitae. En caso de ser admitido por el Comité Académico, deberá presentar una carta de aceptación de la tarea propuesta.
- Proyecto de Tesis que debe contener una clara definición del área temática de interés; una fundamentación basada en una exhaustiva exploración de la literatura relevante que permita la identificación de un tema acotado y, por tanto, factible de ser abordado como objeto de investigación/análisis; la definición de las hipótesis y/o supuestos, metodología y técnicas relevantes para el estudio; el diseño del trabajo de campo necesario para la recolección de datos; y un cronograma de trabajo que especifique la secuencia y tiempos de los pasos a cumplir. Su extensión no deberá superar las veinte (20) páginas a doble espacio.

Artículo 37°: El proyecto deberá ser presentado al Comité Académico, acompañado de una nota de aval y el curriculum del Director propuesto. En el término de treinta días corridos de recibido el mismo, el Comité Académico determinará su aprobación o rechazo, del proyecto y del Director, indicando causas y/o recomendaciones, si correspondiere. El maestrando tendrá un plazo de (3) meses para realizar una segunda presentación con las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas.

SECRETARÍA DE ASesorIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0038324/2009
ANEXO 3 RHCD N° 01

Artículo 38°: La Tesis, en consonancia con el proyecto aprobado oportunamente, debe contener una clara definición del área temática de interés; una fundamentación basada en una exhaustiva exploración de la literatura relevante que permita la identificación de un tema acotado y, por lo tanto factible de ser abordado como objeto de investigación; la definición de supuestos de trabajo, conjeturas y/o hipótesis, metodología y técnicas adecuadas para el estudio; especificación sobre el trabajo de campo llevado adelante para la recolección y análisis de la información y conclusiones relacionadas con las premisas iniciales del proyecto de Tesis.

Artículo 39°: El desarrollo de la Tesis se realiza bajo la orientación y asesoramiento de un Director y, al momento de la presentación del Proyecto, el alumno deberá cumplir con los requisitos enunciados en el artículo 26 del Capítulo 6 del presente reglamento.

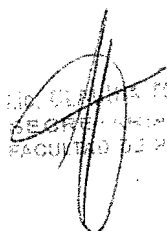
Artículo 40°: La Tesis se deberá terminar y presentar en un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la notificación al alumno de la aprobación del proyecto. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo, con solicitud fundada por parte del alumno, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos aportados y si el tema conserva su relevancia académica.

Artículo 41°: El trabajo de Tesis se entregará por escrito, tres (3) ejemplares y una versión digital, con la conformidad del directora/a de Tesis para que el mismo sea presentado. Las normas que se tomarán como guía para la confección de la Tesis serán las correspondientes al Manual de estilos de la APA-quinta edición.

Artículo 42°: La evaluación del trabajo escrito y la defensa del trabajo final se llevarán a cabo ante un tribunal de Tesis designado por el Comité Académico. El número de miembros del tribunal será de (3) tres, con título de posgrado equivalente o superior al que se otorga, o bien de reconocida trayectoria en investigación y docencia en el tema afín de la Tesis. Al menos un integrante del tribunal deberá ser externo a la Facultad de Psicología de la UNC, quienes en un plazo no superior a los 90 (noventa) días corridos de recepción del texto de la Tesis se expedirán sobre su aprobación o no.

Artículo 43°: Como resultado de la evaluación anterior, la Tesis podrá resultar, con mayoría simple de votos del tribunal, como:

- a) Aprobada para su exposición
- b) Admitida parcialmente a reelaborar: En este caso el alumno deberá modificarlo o complementarlo para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor a los seis meses. Cumplido este plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas la Tesis será rechazada. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarla o rechazarla.
- c) Desaprobada: Si esto ocurre, el alumno deberá presentar un nuevo proyecto de tesis en un plazo no mayor a los seis meses


SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 3 RHCD N° 01

Artículo 44°: Tras la aprobación del texto de la Tesis, el Comité Académico fijará una fecha especial para que el tesista realice frente al Tribunal Evaluador la defensa oral y pública de la misma en un plazo no superior a los 30 (treinta) días corridos de emitida la aprobación.

Artículo 45°: La defensa de la Tesis constará de una presentación oral del tesista que tendrá un tiempo máximo de exposición una 1 (hora) y un mínimo de treinta (30) minutos. El Tribunal, podrá posteriormente plantear preguntas y comentarios tanto sobre el contenido de la Tesis como sobre la modalidad de la defensa oral realizada.

Artículo 46°: Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá en privado la calificación de la Tesis. El resultado de la evaluación podrá ser: Bueno, Muy Bueno, Distinguido, Sobresaliente, *Suma cum Laude*.

Artículo 47°: La decisión del Tribunal Evaluador, conforme al procedimiento anterior, será inapelable, por parte del/a alumno.

Artículo 48°: El Tribunal evaluador podrá recomendar la publicación de la Tesis. La publicación de capítulos o subtemas con la aprobación del Director no invalidará el carácter inédito y original requerido por el artículo 42 del presente reglamento.

Artículo 49° Al ser aprobada la defensa de la Tesis, el maestrando recibirá el Título de Magíster en Intervención e Investigación Psicosocial.

CAPÍTULO 10: DEL ARANCELAMIENTO

Artículo 50°: La MIIPs obtendrá su financiamiento del arancelamiento de las actividades curriculares y secundariamente de otras fuentes complementarias.

Artículo 51°: Los maestrandos abonarán una matrícula de inscripción y un arancel anual en cuotas, de acuerdo a los plazos y modalidades establecidas por el Comité Académico.

Artículo 52°: Los maestrandos deberán haber cumplido con las obligaciones arancelarias de cada actividad académica para tener derecho al cursado de la siguiente.

Artículo 53°: Los alumnos externos no pagarán matrícula sino sólo el arancel parcial correspondientes a las asignaturas que cursen, monto que será determinado por el Comité Académico.

Artículo 54°: El sistema de arancelamiento prevé la asignación de becas, las cuales están dirigidas a alumnos regulares que participen en proyectos de investigación y/o intervención psicosocial y consisten en la reducción de un 70% en los montos de aranceles, tienen una

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0038324/2009

ANEXO 3 RHCD N° 01

duración de seis meses y son renovables por igual período en base al desempeño del alumno en las actividades curriculares cursadas y la evaluación del plan de trabajo del becario por parte del director de beca y del comité académico. Se otorgará el equivalente de dos becas cada (30) alumnos regulares.

Artículo 55°: El Comité Académico publicará anualmente el cupo de becas y procederá a llevar a cabo su llamado a inscripción y selección, una vez por semestre de acuerdo a procedimientos y criterios explícitos y públicos.

Artículo 56 °: Se otorgarán adicionalmente becas, a partir de financiamientos complementarios externos a la carrera y en función de la disponibilidad de dicho financiamiento, sin que ello reemplace el número de becas a concederse por financiamiento propio.

CAPÍTULO 11: OTROS

Artículo 57°: Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el HCD de la Facultad de Psicología, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Comité Académico de la MIIPs.

LIC. ELIANA PEREZ
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALFARO
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGIA